
**53ª REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS
PARA EL CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS
16 de noviembre de 2022
Washington D.C.**

**OEA/Ser.L/LIII. 4.53
DDOT/LAVEX/DOC26/22
Original: Español**

**INFORME FINAL
(PROVISIONAL)**

BORRADOR

1. ANTECEDENTES

El Grupo de Expertos para el control del Lavado de Activos (GELAVEX) fue creado a través de la convocatoria a la “**Primera Reunión del Grupo Interamericano de Expertos para elaborar Reglamentos Modelo sobre el Lavado de Activos Relacionados con el Tráfico Ilícito de Drogas**” (OEA/SGE/CAD-62/90), el cual se reunió en la sede de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) del **26 al 30 de noviembre de 1990**.

El GELAVEX, actualmente, se constituye como uno de los órganos asesores de la OEA y cuenta con los servicios de Secretaría Técnica del Departamento contra la Delincuencia Organizada transnacional (DDOT), de acuerdo con lo dispuesto por la Orden Ejecutiva 16-01 Rev. 1 emitida por el Secretario General de la OEA en julio de 2016, y que crea al DDOT.

El GELAVEX se encuentra conformado por dos Sub-Grupos de Trabajo: de Cooperación Internacional y Decomiso; y de coordinación entre Unidades de Inteligencia Financiera (UIF) y Organismos de Investigación Criminal (OIC). Sus actividades son determinadas por planes estratégicos trianuales que definen líneas de acción, y por planes de trabajo aprobados anualmente que describen actividades concretas a ser desarrolladas de acuerdo con las líneas de acción previamente acordadas. La Planificación Estratégica aprobada para el período 2020-2023 ([DDOT/LAVEX/doc.33/20](#)), constituye la pauta para las actividades desarrolladas por el Grupo para el trienio en curso.

De acuerdo con el plan de trabajo 2021-2022 aprobado, el Subgrupo de Trabajo de Cooperación Internacional y Decomiso trabajará en: 1) Realización de un estudio sobre mejores prácticas en la coordinación entre las autoridades para el decomiso en casos de lavado de activos vinculado al tráfico ilícito de armas, y su debida disposición; 2) Desarrollo de una guía de técnicas de identificación e investigación en casos de lavado de activos procedente de corrupción política; y 3) Desarrollo de un diagnóstico regional del estado del combate al lavado de activos derivado de los delitos cibernéticos en los países miembros de la OEA. El Subgrupo de Trabajo de Unidades de Inteligencia Financiera y Organismos de Investigación Criminal se dedicará a: 1) Realización de un estudio de tipologías en materia de lavado de activos basado en el comercio exterior; 2) Desarrollo de una guía de banderas rojas en materia de informes en casos de lavado de activos por trata de personas; y 3) Realización de un análisis de casos sobre lavado de activos, vinculados a delitos ambientales.

Tomando en cuenta que aún persiste el contexto actual de pandemia generada por el brote de COVID-19, la Presidencia del GELAVEX, a cargo de México, instruyó a la Secretaría Técnica (DDOT) a convocar la LIII Reunión del GELAVEX para realizarse de forma **virtual**, de acuerdo al siguiente formato: Una Reunión Ordinaria, a realizarse el 16 de noviembre de 2022; la cual tendría por objeto presentar los productos desarrollados conforme al Plan de Trabajo aprobado y a las recomendaciones acordadas en la 51ª reunión del GELAVEX, llevada a cabo virtualmente desde la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, en noviembre de 2021.

2. MINUTAS

16 de noviembre de 2022

2.1 Sesión Inaugural.

Pablo Gómez Álvarez, Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de México, y Presidente Pro Tempore del Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos (GELAVEX), saludó a la Embajadora Luz Elena Baños, Representante Permanente de México ante la Organización de Estados Americanos; a la Vicepresidencia del GELAVEX, a cargo de la delegación de Ecuador, a las distinguidas delegaciones acreditadas ante el GELAVEX, y al DDOT, expresando –en nombre de México y de su Unidad de Inteligencia Financiera– su complacencia por presidir la 53ª reunión de este Grupo de Expertos, la cual lo congrega una vez más para dar continuidad a los esfuerzos regionales en el combate a las operaciones con recursos de procedencia ilícita y sus delitos precedentes. Resaltó la consolidación del Reglamento del Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos, un instrumento normativo que dotó por primera vez de un marco jurídico a este grupo; este documento enmarca toda la estructura organizacional, las prácticas y lineamientos generales para su operación y le brinda también estructura y certeza jurídica, con lo cual el GELAVEX se posiciona a nivel regional y frente a la Organización de Estados Americanos, como un grupo sólido en el combate al lavado de activos. Finalmente, expresó que durante el periodo Presidencial de la UIF de México al frente del GELAVEX se tuvieron grandes resultados, entre ellos: un incremento sustancial en el intercambio de información y buenas prácticas entre los países de la región; se fortaleció la comunicación entre los Coordinadores de los Subgrupos y el resto de la delegaciones; se incrementaron los trabajos, estudios y diagnósticos a desarrollar; se diversificaron las temáticas de los trabajos –tomando en consideración las problemáticas comunes– y se impulsó la pluralidad en la participación de los Estados al interior del grupo.

Carla Gabriela Mera Proaño, Directora General de la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) de Ecuador, y Vicepresidenta del Grupo de Expertos para el control del Lavado de Activos (GELAVEX), trasladó sus cordiales saludos a las estimadas autoridades, delegados y participantes en nombre de la UAFE y de la Fiscalía General del Estado del Ecuador. Reconoció y felicitó a la Presidencia Pro Tempore del GELAVEX –a cargo de la Unidad de Inteligencia Financiera de México– por la extraordinaria gestión en la presidencia 2021-2022 en la cual se logró una perspectiva diferente, expresando que esta reunión es un claro ejemplo de ello, ya que es la primera en la que se aplican las normas aprobadas en la pasada reunión y que constituye el Reglamento de este Grupo de Expertos. Agradeció al Departamento contra la Delincuencia Organizada Transnacional (DDOT) de la OEA por la gran contribución que realizan a la región en estos temas. Destacó que estas reuniones permiten intercambiar experiencias y buenas prácticas que fortalecen los sistemas antilavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo, recordando que la mejor manera de luchar contra el crimen organizado transnacional es bloquear los flujos financieros y recuperarlos. Finalizó reiterando el compromiso y apoyo de la UAFE para la exitosa conclusión del Plan Estratégico 2020-2023, agradeciendo a los organizadores de esta reunión y augurando un elevado nivel técnico.

Gastón Schulmeister, Director del Departamento contra la Delincuencia Organizada Transnacional (DDOT) de la Organización de los Estados Americanos (OEA), ofreció palabras de bienvenida, saludando a la Presidencia y Vicepresidencia del GELAVEX, a cargo de las distinguidas delegaciones de México y Ecuador, respectivamente; a los delegados ante el GELAVEX; representantes de las Misiones Permanentes ante la OEA y de los países observadores permanentes; los organismos internacionales observadores; e invitados especiales. Expresó que bajo el liderazgo del Doctor Pablo Gómez Álvarez –titular de la UIF de México– se culmina exitosamente la ejecución de trabajos de gran valor para este Grupo de Expertos, que hoy se constituirán en documentos de referencia para todos los Estados miembros de la OEA y también un poco más allá de nuestro continente. Resaltó que al cabo de sus treinta y dos (32) años el GELAVEX se

ha sabido adaptar y hacer frente en cada reunión a temas de actualidad, buscando acercar las brechas del conocimiento, pero teniendo siempre presente que también es menester que los Estados monitoreen las amenazas y riesgos que supone el accionar de las organizaciones criminales. Concluyó ofreciendo sus felicitaciones por todo el trabajo realizado a la Presidencia Pro Tempore a cargo de México —y en particular a todo el equipo de su Unidad de Inteligencia Financiera—, y asimismo se sumó al reconocimiento por el acompañamiento decidido y comprometido también de Ecuador en la Vicepresidencia; y por los aportes de Argentina, Chile, Costa Rica y Guatemala, liderando los subgrupos de trabajo.

AGENDA TÉCNICA

2.2 Primera Sesión

2.2.1 Aprobación de la agenda y revisión de temas. El Grupo aprobó sin modificaciones el proyecto de temario ([DDOT/LAVEX/DOC1/22](#)). La agenda fue aprobada sin modificaciones.

2.2.2 Informe final del cumplimiento del Plan de Trabajo 2021-2022, presentado por la Presidencia (Unidad de Inteligencia Financiera –UIF– de México) ([DDOT/LAVEX/DOC23/22](#)).

Al respecto, la Maestra Isabel Quintana, en nombre de la Presidencia, expresó que México —a través de la UIF—, al asumir la Presidencia del Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos (GELAVEX) presentó un plan anual de trabajo con el principal objetivo de potenciar los esfuerzos del grupo en temas específicos que resultan en problemáticas comunes para los países de la región; para ello, México tomó en consideración la planeación estratégica 2020-2023 dictada previamente para este grupo, así como el análisis de las diversas Evaluaciones Nacionales de Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo de la región. Destacó que en esta reunión se conocerían cuáles han sido los resultados del Plan de Trabajo 2021-2022, así como la recopilación de las experiencias, el intercambio de información, buenas prácticas y estrategias que se utilizaron para integrarlas. Uno de los mayores retos para México con este plan de trabajo era lograr ampliar el número de trabajos de los subgrupos y brindarle un mayor dinamismo al interior, de tal manera que diversos países de la región vieran identificadas sus problemáticas en estos estudios y diagnósticos y se mostraran interesados en sumarse a estas líneas de investigación. Agregó que se identificó la ausencia de un marco normativo al interior del GELAVEX, ante ello la Presidencia expresó la necesidad de su creación, con el objetivo de enmarcar los parámetros generales con los que se había venido trabajado al interior del grupo, fue así como en la pasada reunión se aprobó el Reglamento del GELAVEX. Resaltó que el desarrollo del plan de trabajo y la creación/aprobación del reglamento del grupo de expertos, fueron producto de más de treinta (30) reuniones entre los diferentes actores involucrados, incluyendo delegaciones, coordinadores de subgrupos y secretaría técnica del GELAVEX. Finalmente, señaló que los objetivos planteados por la propuesta de trabajo de México se han cumplido y se revisarían los resultados durante esta reunión, esto sin duda alienta el compromiso de todos los Estados para continuar impulsando los esfuerzos al interior del GELAVEX en el ánimo de lograr desarticular las estructuras económicas del crimen organizado.

Decisiones: Presidencia sometió a la consideración del Grupo el informe final presentado, dándolo por aprobado con la anuencia de las Delegaciones.

2.2.3 Subgrupo de Trabajo en Unidades de Inteligencia Financiera y Organismos de Investigación Criminal. Presentación: Guía de banderas rojas en materia de informes en casos de Lavado de Activos por Trata de Personas. Coordinación del Subgrupo de Trabajo. **Delegación de Chile** ([DDOT/LAVEX/DOC13/22](#)) ([DDOT/LAVEX/DOC16/22](#)).

La delegación de **Chile**, a través de **Aníbal Martínez** de la Unidad de Análisis Financiero, presentó el producto final sobre esta guía de banderas rojas en materia de informes en casos de Lavado de Activos por Trata de Personas, destacando como objetivos principales –en primer término– conocer con qué tipo de documentos cuentan los países de la región, en cuanto a tipologías, banderas rojas y señales de alerta en materia de lavado de activos y que se vincule con el delito de trata de personas, así como identificar otros estudios realizados por OEA y el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) en esta materia. Resaltó los aportes brindados por Argentina, Chile, Costa Rica, Ecuador, Guyana, México, Perú y Uruguay, con lo cual se pudieron destacar diez (10) “banderas rojas”, basadas en tipologías y señales de alerta identificadas durante el desarrollo de los trabajos. Indico que –de acuerdo con un estudio realizado en México– la trata de personas es la segunda actividad criminal más lucrativa después del narcotráfico, y que los carteles han ido más allá del narcotráfico para incorporar otras actividades criminales, como el robo, la extorsión, el secuestro y la trata de personas. Entre las banderas rojas identificadas se encuentran: el pago de rentas de bienes inmuebles que se conocen como sitios de explotación sexual; compra de billetes de avión u hoteles para grupos de mujeres y niñas; transferencias de dinero recibidas y enviadas al extranjero de personas cuyos vínculos familiares no fueron identificados; entidades en las que el desarrollo de actividades son susceptibles al uso intensivo de efectivo: servicios de transporte automotor, gestión de entidades deportivas y explotación de casas de juego; entre otros.

Discusión y propuestas:

Argentina, agradeció los trabajos realizados por los Subgrupos y en lo que refiere a este trabajo en particular, llamó la atención en cuanto a que en la página 6 del documento –donde se mencionan los aportes de los países–, ahí mencionan a Argentina, pero la delegación envió diez (10) casos que parece no se llegaron a analizar, información que se envió el 20 de octubre de este año a través de la Secretaría Técnica, que contenía sentencias y procesamientos de lavado de activos con delito precedente de trata o explotación sexual y laboral. Por ello, recordó la importancia de circular los documentos con la debida antelación para que las delegaciones puedan examinarlos, ya que deben ser aprobados en esta reunión.

La **Presidencia** indicó que se verificaría si la información enviada por la delegación de Argentina fue efectivamente recibida o –en su caso– proceder a su reenvío a la coordinación del Subgrupo de trabajo.

El expositor, **Anibal Martínez**, solicitó el reenvío de la información a través de la Secretaría Técnica.

La **Secretaría Técnica** verificó que, efectivamente, la información fue enviada por la delegación argentina y recibida el 20 de octubre del presente año, reenviada a la Coordinación del Subgrupo de Trabajo en la misma fecha; no obstante, ha sido nuevamente reenviada para su debido análisis e incorporación al trabajo presentado en esta reunión. Una versión actualizada –por la Coordinación del Subgrupo– con esta información será publicada oportunamente con posterioridad a esta reunión.

Decisiones: Presidencia sometió a la consideración del Grupo el informe final presentado por la coordinación del subgrupo de trabajo, dándolo por aprobado con la anuencia de las Delegaciones, tomando en cuenta la observación de Argentina hacer constar los aportes adicionales que oportunamente compartiera la delegación argentina el 20 de octubre del corriente año, para la consideración de este informe final.

2.2.4 Subgrupo de Trabajo en Decomiso y Cooperación Internacional. Presentación: Guía de Técnicas de Identificación e investigación en casos de lavado de activos procedente de corrupción política. Coordinación del Subgrupo de Trabajo. **Delegación de Costa Rica** ([DDOT/LAVEX/DOC7/22](#)) ([DDOT/LAVEX/DOC10/22](#)).

La delegación de **Costa Rica**, a través de **Marcela Carvajal** del Instituto Costarricense sobre Drogas, presentó el documento final denominado “Guía de Técnicas de Identificación e investigación en casos de lavado de activos procedente de corrupción política”; destacando que el objetivo de esta Guía es crear un documento de referencia que permita realizar la identificación e investigación integral de estos casos que sea de utilidad para la región, con miras a ser una herramienta para considerar en el mismo proceso investigativo, quién y cuáles procesos se utilizaron para ocultar las ganancias ilícitas y que sea un instrumento efectivo para que se reviertan los alcances económicos del delito de corrupción. Seguidamente explicó la metodología, su alcance y la estructura sugerida para esta Guía. Como resultado de este trabajo, se confeccionó una Guía que contiene un análisis del tipo penal del delito de lavado de activos con delito precedente de corrupción; además, se identifican los pasos para el abordaje inicial del proceso de investigación, incluyendo: la dirección y coordinación de la investigación y participación de la policía judicial especializada en corrupción y de unidades de inteligencia financiera; fijación de objetivos de acuerdo con el delito; definición del alcance de la investigación; plan de trabajo; métodos y técnicas de investigación. Así mismo, se definen pautas o parámetros para la participación de bienes sujetos decomiso en el extranjero y para la cooperación internacional en casos de lavado de activos vinculados a la corrupción pública.

Discusión y Propuestas

Argentina, agradeció y felicitó a la delegación de Costa Rica por la presentación y por todo el trabajo realizado, e indicó que en la página 4 del documento se cita que Argentina envió el 17 de mayo la Guía de Investigación Patrimonial; sin embargo, tal y como se adelantara en el plenario pasado, se enviaría una versión más actualizada de ese documento; e indicó que además Argentina cuenta con 2 guías adicionales

de investigación patrimonial. En tal sentido, solicitó que se haga constar que la Argentina efectivamente hizo ese aporte.

La **Presidencia** indicó que la Secretaría Técnica tomaría nota de la observación planteada por la delegación argentina, para hacer las precisiones y correcciones, en su caso.

Decisiones: Presidencia sometió a la consideración del Grupo el informe final presentado por la coordinación del subgrupo de trabajo, dándolo por aprobado con la anuencia de las Delegaciones.

2.2.5 Panel: Los procesos de recuperación y administración de activos respecto de bienes producto de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

Moderadora: **Karoline Moraes**, Especialista, Departamento contra la Delincuencia Organizada Transnacional (DDOT).

Este panel inició con una introducción de la moderadora, **Karoline Moraes**, realizando una breve presentación de cada uno de los panelistas, a quienes les orientó sobre la dinámica del panel y el tiempo asignado para cada intervención.

John Grajales, Especialista Técnico, Departamento contra la Delincuencia Organizada Transnacional (DDOT) ([DDOT/LAVEX/DOC17/22](#)), expuso sobre buenas prácticas en materia de administración de bienes incautados y decomisados, resaltando que el organismo especializado en administración de bienes debería tener suficiente autoridad contratante para gestionar servicios externos; que a estos efectos, podría contar con mecanismos expeditos de contratación, autorizadas a través del organismo supervisor estatal correspondiente. Recordó sobre la importancia de la cooperación horizontal entre los países miembros de la OEA que ha demostrado ser efectiva a los efectos de aprender de modelos exitosos. Ese ha sido el caso de una iniciativa que el DDOT ha emprendido con la colaboración de la Sociedad de activos Especiales (SAE) de Colombia, brindando asesoramiento al Programa de Bienes Incautados (PRONABI) de Perú. Expuso sobre los alcances y objetivos –iniciales y logrados– dentro de esta iniciativa y la estrategia de su implementación, incluyendo el “modelo de operación por proceso” o arquitectura empresarial; la revisión y análisis de mapa de procesos, y las recomendaciones para su implementación; entre otros aspectos relevantes.

Naike Palla, Capitana de la Unidad Especial de Policía Monetaria de la Guardia di Finanza de **Italia** (DDOT/LAVEX/DOC11/22), ofreció un breve recorrido histórico sobre la Guardia di Finanza (GdF) de Italia y resaltó su misión institucional como fuerza de policía y cuerpo militar dependiente directamente del Ministro de Economía y Finanzas; resaltó sus objetivos de protección de la economía legal y de las empresas que siguen las reglas, garantizar el flujo regular y el uso correcto de los recursos a la nación, incluyendo la lucha contra el lavado de activos y contra el terrorismo, siguiendo el camino de los reportes de operaciones sospechosas (ROS). También profundizó sobre las actividades operativas de la GdF,

especialmente en lo referente al decomiso agresivo de activos del crimen organizado. Finalizó presentando los aportes que la GdF realiza en materia de asistencia técnica a nivel internacional, a través una “Alianza de Capacitación” con cursos en línea relacionados a temáticas relevantes, tales como: a) Principios internacionales de lucha contra el lavado de dinero y la financiación del terrorismo; b) El método económico-financiero para el decomiso agresivo de activos del crimen organizado; y c) Proyecto global contra los delitos tributarios –curso básico–.

Carlos Alberto Tobar Galicia, Agregado de la Unidad de Inteligencia Financiera en la Embajada de México en Estados Unidos de América (DDOT/LAVEX/DOC20/22), destacó que para todo gobierno, el combate al lavado de dinero debe ser una prioridad de Estado, valiéndose, entre otras materias, de la inteligencia financiera para desarticular al crimen, bajo la premisa de entender a este como un ente económico, al que para neutralizarlo, se debe debilitar su estructura financiera, para desactivar su operatividad táctica y sus benéficos extra legales –principalmente actos de corrupción–, que les permiten gozar de impunidad y extrema solvencia económica. Recordó que la recuperación de activos debe ser un elemento que cierre el ciclo de una estrategia integral de combate al crimen organizado, pues empodera a los Estados, para ejercer el derecho de recobrar en su beneficio los bienes y productos de las actividades delictivas, generando efectos restitutorios y preventivos sobre este tipo de actividades, resaltando de manera relevante el combate a la impunidad.

Comentarios de recapitulación de la Moderadora:

Italia y México ofrecieron la perspectiva nacional de los instrumentos y capacidades que sus países poseen de cooperar con sus contrapartes internacionales y decomisar los bienes de origen ilícito; y el DDOT expuso sobre un proyecto de asistencia técnica que culmina este año 2022 con el apoyo de la SAE de Colombia para su homóloga en Perú –PRONABI–. Cerró el panel recordando a todos los miembros del GELAVEX que el DDOT está a disposición y feliz de apoyarles con un proyecto de asistencia técnica similar para los países que lo requieran.

2.2.6 Subgrupo de Trabajo en Unidades de Inteligencia Financiera y Organismos de Investigación Criminal. Presentación: Informe final sobre el análisis de casos sobre lavado de dinero, vinculados a delitos ambientales. **Delegación de Chile** ([DDOT/LAVEX/DOC14/22](#)) ([DDOT/LAVEX/DOC9/22](#)).

La delegación de **Chile**, a través de **Tania Gajardo**, Abogada Asesora de la Unidad Especializada en Lavado de Activos de la Fiscalía Nacional de Chile, presentó el documento final respecto del análisis de casos sobre lavado de activos vinculados a delitos ambientales, exponiendo que el trabajo recopila casos relevantes enviados por países miembros del GELAVEX y otros reportados en medios de comunicación. El estudio, compila y expone casos seleccionados y expresó que constituirá una herramienta para el combate al lavado de activos basado en delitos que afectan el medio ambiente. También señaló que destacan en la región los casos vinculados a la minería ilegal. Por último, dio cuenta de la metodología y alcance de la investigación, así como de sus resultados, incluyendo la información de casos aportados por Brasil, Colombia, Panamá y Perú. Como resultado de este trabajo, destacó las siguientes conclusiones: a) En el continente existe un aumento de los delitos ambientales, sin embargo, no todos los países han adquirido

en su legislación normas para mitigar este hecho, un ejemplo de aquello, es que hoy en día son varios los países que aún no señalan de forma expresa en sus normas los delitos ambientales como delito base del lavado de activos; b) La coordinación interna e internacional existente entre los delincuentes ambientales, debe ser combatida con mayor cooperación entre los países de la región para poder prevenir y perseguir de mejor manera la existencia de estos delitos; y c) El ambiente vive un momento de emergencia excepcional, es crucial que como región se logre revertir este negativo incremento de la deforestación ilegal.

Discusión y propuestas:

Perú, comentó sobre un caso vinculado a corrupción, lavado de activos y delitos contra el medio ambiente, en el que fuentes de inteligencia informaron sobre la exportación de una especie protegida de tortugas, pero que en un inicio la UIF de Perú abordó como un caso de defraudación tributaria vinculada a lavado de activos, pero que, debido a la emisión de certificados falsos de exportación, directamente se afecta también al medio ambiente.

Costa Rica, se refirió a las sanciones penales de los delitos ambientales que en algunas legislaciones no son proporcionales y disuasivas, por lo que `podrían no entrar en la clasificación de delitos graves que algunas legislaciones requieren como delitos precedentes de lavado de activos. Además, comento los casos relacionados con la tala de árboles que en ocasiones podría superar incluso el precio de la misma cocaína, pero que las personas que realizan el trabajo son de escasos recursos, y que por el proceso de extracción y traslado se reciben pagos irrisorios, mientras que las personas intermediarias y proveedores finales ganan muchísimo dinero más en el mercado negro, con ventas que sobrepasan los cientos de miles de dólares americanos. Finalizó recomendando un enfoque más articulado, apoyado en la cooperación internacional, por cuanto la tala ilegal se ejecuta en articulación del crimen organizado aprovechando la situación de vulnerabilidad de las personas o lugareños que se prestan a la tala ilegal para satisfacer sus necesidades básicas.

Coordinadora de Subgrupo de Trabajo (Chile): Agradeció los comentarios de las delegaciones de Perú y Costa Rica, agregando que en Chile recientemente se ha dado otro enfoque a los casos de tala ilegal, volviendo delito precedente del lavado de activos el comercio ilícito de la madera sustraída, así entonces se atienden estos casos focalizando la investigación en las empresas que están transando la madera sustraída, y no se convierte en sujeto de interés para la investigación y juzgamiento la persona que la ha sustraído, ya que usualmente son personas que obtienen pocas ganancias como consecuencia del hecho que realizan.

Decisiones: Presidencia sometió a la consideración del Grupo el informe final presentado por la coordinación del subgrupo de trabajo, dándolo por aprobado con la anuencia de las Delegaciones.

2.2.7 Subgrupo de Trabajo en Decomiso y Cooperación Internacional. Presentación: Estudio sobre mejores prácticas en la coordinación entre las autoridades para el decomiso en casos de lavado

de activos vinculado al tráfico ilícito de armas, y su debida disposición. Coordinación del Subgrupo de Trabajo. **Delegación de Argentina** ([DDOT/LAVEX/DOC12/22](#)) ([DDOT/LAVEX/DOC15/22](#)).

La delegación de **Argentina**, a través de **Joaquín Cullen Paunero** del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, presentó el “Estudio sobre Mejores Prácticas en la coordinación entre las autoridades para el Decomiso en casos de Lavado de Activos vinculado al Tráfico Ilícito de Armas, y su debida disposición”, exponiendo sobre las pautas definidas para llevar a cabo esta tarea encomendada al Subgrupo. Profundizó sobre la metodología empleada, así como el panorama actual, incluyendo el carácter transnacional de estos delitos asociados, la dificultad de su investigación y el actuar de los operadores de justicia. Destacó los resultados del cuestionario circulado, procurando identificar las mejores prácticas, así como los aspectos legales y procedimentales en materia de Decomiso y de la cooperación internacional para proceder a la identificación, incautación y disposición definitiva de los bienes vinculados. Como resultado de este trabajo, destacó las siguientes conclusiones: a) la amplia mayoría de los países ha legislado el delito de tráficos de armas, con distintas denominaciones y amplitudes, pero compartiendo la tipificación de la acción de comerciar ilegalmente; b) los países cuentan con diversas fuerzas ya sea dentro de la órbita de la policía o del Ministerio público que se especializan en delitos relacionados con armas; c) las fuerzas del orden cuentan con la colaboración de la Unidad de Investigación Financiera local, reforzando la idea de contar con una estructura robusta que permita investigar este delito; d) las delegaciones informaron la existencia de legislación relativa al decomiso de bienes y activos producto del delito; e) destacó casos como los de Perú y Ecuador que prevén la extinción de dominio, proceso que permite obtener rápidamente el decomiso de los bienes producto de delitos; f) en el plano internacional, los casos de decomisos internacionales son sumamente extraños, a pesar de que existen las herramientas jurídicas locales que permiten congelar y decomisar bienes o activos que fueron obtenidos producto del delito.

Discusión y Propuestas:

México, expresó que hay una conexión clara entre el lavado de dinero y el tráfico de armas y drogas que se exploran en las dos demandas que ha presentado México en tribunales estadounidenses en dos juicios –aún pendientes– para prevenir el tráfico de armas desde los Estados Unidos a México; explicó cómo sucede ese fenómeno, indicando que alrededor del 70% o más de las armas de fuego en México se compran en los Estados Unidos a traficantes de armas y se trafican a través de la frontera con la intención de revender o transferir esas armas en el mercado criminal. Resaltó que el gobierno explicó que había un gran problema a lo largo de los estados fronterizos de traficantes de armas de asalto múltiples y por esa razón el gobierno de los Estados Unidos debe estar claro que hay un aspecto de lavado de dinero en esto porque, por supuesto, el dinero que se genera a través del comercio ilegal de drogas se usa para comprar estas armas. Sugirió la elaboración de protocolos con indicadores para las empresas comercializadoras de armas estadounidenses –en particular los que se encuentran a lo largo de la frontera– para que se les informe que pueden estar participando en el lavado de dinero o en transacciones sospechosas, por lo que deben estar atentos a ciertos indicadores de tráfico de organizaciones criminales y, cuando esos indicadores están presentes, no deben participar en esas transacciones y deberían alertar a las fuerzas del orden.

Decisiones: Presidencia sometió a la consideración del Grupo el informe final presentado por la coordinación del subgrupo de trabajo, dándolo por aprobado con la anuencia de las Delegaciones.

2.2.8 Subgrupo de Trabajo en Unidades de Inteligencia Financiera y Organismos de Investigación Criminal (UIF/OIC). Presentación: Informe final sobre el estudio de tipologías en materia de lavado de activos basado en comercio exterior. Coordinación del Subgrupo de Trabajo en Unidades de Inteligencia Financiera y Organismos de Investigación Criminal (UIF/OIC) ([DDOT/LAVEX/DOC4/22](#)) ([DDOT/LAVEX/DOC5/22](#)).

La delegación de **Guatemala**, a través de **Sonia Annabella Girard** de la Intendencia de Verificación Especial (IVE), presentó el informe de avances del “Estudio de tipologías en materia de Lavado de Activos basado en el Comercio Exterior”, exponiendo como antecedentes que este es un documento que contendría información relevante y de tipologías emitidas por Organismos Internacionales y por países de la región, cuya identificación, compilación y análisis constituirá una herramienta y método de lucha contra el lavado de activos basado en el comercio exterior. Describió los objetivos, la metodología y los resultados obtenidos de la investigación realizada, identificándose como más relevantes ocho (8) tipologías de lavado de activos basado en el comercio exterior, describiéndolas como esquemas complejos que incluye la alteración de facturas, sobrefacturación o subfacturación, múltiple facturación, evasión fiscal, fraude de incentivos a la exportación, y fraude al impuesto al valor agregado, entre otras.

Discusión y propuestas:

Argentina, solicitó ajuste en el texto del informe relativo a la legislación argentina, eliminando en la página 34 la frase que indica “(...) siempre y cuando supere el monto de 300,000 pesos (...)”, en virtud de lo que dispone el inciso 4º del artículo 303 del Código Penal que no hace referencia a ningún monto, con lo cual cualquier delito de contrabando podría ser delito precedente de lavado de activos.

República Dominicana, consultó si la selección de los países fue al azar o si estaría incluido el análisis de todos los Estados miembros; y –si fuere el caso– solicitó se agregue la información de República Dominicana que enviaría oportunamente a través de la Secretaría Técnica.

La expositora, **Sonia Annabella Girard**, indicó que se omitió por error la inclusión de la información de la República Dominicana, pero que se agregará al informe tan pronto la información sea remitida por conducto de la Secretaría Técnica.

Decisiones: Presidencia sometió a la consideración del Grupo el informe final presentado por la coordinación del subgrupo de trabajo, dándolo por aprobado con la anuencia de las Delegaciones, tomando en cuenta las observaciones de Argentina y República Dominicana de ajustar y agregar – respectivamente– al informe la información adicional que se enviará oportunamente para la consideración y subsecuente actualización de este estudio.

2.2.9 Panel o Ponencia: La importancia de la figura jurídica de Extinción de Dominio como herramienta para frenar la capacidad operativa de las organizaciones criminales.

Este panel inició con una introducción del moderador, **Héctor Mares Gallegos**, realizando una breve presentación de cada uno de los panelistas, a quienes les orientó sobre la dinámica del panel y el tiempo asignado para cada intervención.

Jonathan Riggs, Secretario General del Ministerio de Seguridad Pública de Panamá ([DDOT/LAVEX/DOC24/22](#)), expuso sobre el Proyecto de Ley de Extinción de Dominio de Bienes Ilícitos actualmente en discusión en la Asamblea Nacional de Panamá, abordando la definición legal que en dicho proyecto de ley se incluyó, así como su objeto y necesidad de contar con una herramienta efectiva como la Extinción de Dominio. Destacó la importancia que el proyecto de ley le dá a la cooperación interinstitucional y su concordancia con los instrumentos jurídicos internacionales que habilitan el uso de estas herramientas jurídicas basadas en el decomiso no penal. Destacó los aspectos más relevantes de dicha ley, entre estos los relativos a las normas sustanciales, normas y garantías procesales, causales de extinción de dominio, medidas cautelares, pruebas, nulidades y recursos, entre otros aspectos.

Ramona Nova, Titular de la Procuraduría Especializada Antilavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo de la República Dominicana ([DDOT/LAVEX/DOC22/22](#)), destacó el fundamento constitucional que se le otorga a la figura de Extinción de Dominio en el artículo 51 numeral 6 de la Constitución de la República Dominicana, con lo cual –después de varios años de discusión y debates– se aprueba la Ley 340-22 sobre Extinción de Dominio, promulgada el 28 de julio del año 2022, la cual entrará en vigencia en el mes de julio del año 2023. Destacó los aspectos más relevantes de dicha ley, entre estos los relativos al objeto, ámbito de aplicación, definiciones y principios de la extinción de dominio; del procedimiento; de la competencia, los sujetos y las actuaciones procesales; de las garantías y derechos; del inicio de la acción y la etapa de investigación patrimonial; de las medidas cautelares; de la preparación del juicio de extinción de dominio; de las pruebas; de la sentencia y las vías recursivas, entre otros aspectos.

Alfonso Trilleras, Oficial de Apoyo Técnico, Departamento contra la Delincuencia Organizada Transnacional (DDOT) ([DDOT/LAVEX/DOC25/22](#)), expuso sobre el instituto de Extinción de Dominio en Colombia y su evolución a nivel nacional e internacional. Destacó las ventajas de esta figura frente al decomiso tradicional o penal; las metodologías de investigación, incluyendo la investigación patrimonial y las investigaciones financieras paralelas, y resaltó la importancia de planeación de la investigación enfocada en equipos multidisciplinarios, articulación y coordinación entre fiscalías especializadas. Finalizó exponiendo sobre las estrategias regionales basadas en la aplicación efectiva de la Extinción de Dominio para cercar y desfinanciar a las organizaciones criminales transnacionales.

Comentarios de recapitulación del Moderador:

Agradeció las tres (3) presentaciones que se realizaron con mucha sustancia, un tema que requeriría de mucho tiempo para su profundización, y como lo dijo el Secretario Riggs, en Panamá llevan 10 años de discusión, y en la República Dominicana –como lo platicaba la Procuradora Nova– después de varios años

de discusión este año se ha aprobado la legislación referente a la Extinción de Dominio que entrará en vigor en 2023. Agradeció también al doctor Trilleras quien retomó el tema de la autonomía de los procedimientos de esta figura de Extinción de Dominio. Destacó que es importante retomar algo que destacaron las tres presentaciones –y que en México se busca– que es el aspecto de la justicia social, de minimizar la capacidad de expansión de estas organizaciones criminales, de minimizar su capacidad de reclutamiento y, desde luego, tener una perspectiva de democratización y de Estado.

2.2.10 Subgrupo de Trabajo en Decomiso y Cooperación Internacional. Presentación: Diagnóstico regional del estado del combate al lavado de activos derivado de los delitos cibernéticos en los países miembros de la OEA. Coordinación del Subgrupo de Trabajo. **Delegación de Costa Rica** ([DDOT/LAVEX/DOC6/22](#)) ([DDOT/LAVEX/DOC8/22](#)).

La delegación de **Costa Rica**, a través de **Marcela Carvajal** del Instituto Costarricense sobre Drogas, presentó el documento final denominado “Diagnóstico Regional del estado del combate al Lavado de Activos derivado de los delitos cibernéticos en los países miembros de la OEA”. Presentó la metodología utilizada para la realización del estudio en referencia; expuso los resultados del diagnóstico basados en el análisis de la información obtenida, tanto a través de una investigación abierta como de las respuestas al cuestionario circulado oportunamente. Expuso como principales conclusiones del diagnóstico que: a) una mayoría significativa ha procurado ajustar su legislación en materia de ciberdelitos, muchos de los países ya contaban en sus Códigos Procesales con medidas aplicables, pese a ello, algunos legislaron de forma específica; b) existe avance legislativo, pese a que casi la mitad de los países que respondieron el cuestionario no han dado su adhesión o no han ratificado el Convenio de Budapest; c) la vinculación a la Red de Contactos sobre Delitos de Alta Tecnología 24/7 (Red G8 24/7) es proporcional y consecuente con la ratificación del Convenio de Budapest; y d) la Red G8 24/7 ha sido efectiva y de utilidad para los países que se encuentran vinculados y que la han podido utilizar.

Discusión y Propuestas:

República Dominicana, solicitó que se incluya en el diagnóstico al Centro Nacional de Ciberseguridad, que es la entidad en la República Dominicana que lleva a cabo y da seguimiento a la estrategia nacional de ciberseguridad del país.

Decisiones: Presidencia sometió a la consideración del Grupo el informe final presentado por la coordinación del subgrupo de trabajo, dándolo por aprobado con la anuencia de las Delegaciones, tomando en cuenta la observación de República Dominicana en cuanto a agregar al Diagnóstico la información relativa al Centro Nacional de Ciberseguridad, para la actualización oportuna de este trabajo.

2.2.11 Potenciales propuestas a ser elevadas a la consideración de la próxima Asamblea General de la OEA, a través de la Comisión de Seguridad Hemisférica.

Presidencia otorgó la palabra a las delegaciones para que se pronunciaran sobre cualquier propuesta que debiera ser elevada a la consideración de la Asamblea General de la OEA. Advirtió que este espacio se otorgaba a las delegaciones conforme al artículo 18 del [Reglamento del GELAVEX](#).

Discusión y propuestas

Las **delegaciones** no presentaron ninguna propuesta a ser elevada a la consideración de la próxima Asamblea General de la OEA.

2.2.12 Recepción de propuestas para la designación de nuevos coordinadores de los Subgrupos de Trabajo.

Presidencia otorgó la palabra a las delegaciones para que propusieran o postularan candidatos (países) para ejercer la coordinación de los dos (2) subgrupos de trabajo, pidiéndoles a las delegaciones que lo hicieran especificando el subgrupo respectivo. Advirtió que este espacio se otorgaba a las delegaciones conforme al artículo 18 del [Reglamento del GELAVEX](#).

Discusión y propuestas

Las delegaciones de **Costa Rica** y **Chile** se postularon para la coordinación de los dos (2) subgrupos de trabajo, a saber: **Costa Rica** se postuló para la coordinación del **Subgrupo de Trabajo de Decomiso y Cooperación Internacional**; y **Chile** se postuló para la coordinación del **Subgrupo de Unidades de Inteligencia Financiera y Organismos de Investigación Criminal (UIF/OIC)**.

Decisiones: El GELAVEX aprobó por aclamación las postulaciones de: **Costa Rica** para la coordinación del **Subgrupo de Trabajo de Decomiso y Cooperación Internacional**; y **Chile** para la coordinación del **Subgrupo de Unidades de Inteligencia Financiera y Organismos de Investigación Criminal (UIF/OIC)**.

2.2.13 Elección de la Presidencia y de la Vicepresidencia del GELAVEX para el período 2022-2023, y relevo de autoridades.

El Plenario –por aclamación– aprobó la asunción a la **Presidencia** de **Ecuador** para el período 2022-2023.

Así mismo, conoció y aprobó por aclamación la postulación de **República Dominicana** para ocupar la **Vicepresidencia** del GELAVEX, correspondiente al período 2022-2023.

Decisiones: El Plenario aprobó las postulaciones de **Ecuador** y **República Dominicana** para ocupar la Presidencia y Vicepresidencia, respectivamente, correspondiente al período 2022-2023.

2.2.14 Presentación y aprobación de la Propuesta de Plan de Trabajo 2022-2023 a cargo de la Presidencia y Vicepresidencia entrantes ([DDOT/LAVEX/DOC.19/22](#)).

La **Presidencia entrante** –a cargo de **Ecuador**–, conforme al artículo 21.a del Reglamento, procedió a presentar la propuesta de Plan de Trabajo 2022-2023:

Plan de trabajo 2022-2023

Subgrupo de Trabajo en Unidades de Inteligencia Financiera y Organismos de Investigación Criminal:

1. Estudio de tipologías relacionadas a la captación ilegal de dinero, tales como: esquemas piramidales; esquemas ponzi; préstamos extorsivos, utilizando como fachada actividades realizadas por proveedores de servicios de activos virtuales; entre otros.
2. Guía de técnica y metodologías empleadas por los países miembros en la generación de análisis estratégico para el fortalecimiento de las capacidades analíticas avanzada y el uso de nuevos sistemas y soluciones tecnológicas.

Subgrupo de Trabajo en Cooperación Internacional y Decomiso

1. Estado de la implementación de leyes de extinción de dominio en la región y otras formas de Decomiso sin condena.
2. Guía de procedimientos y mejores prácticas en procesos de incautación de bienes, incluyendo activos virtuales, su debida administración y reintegro.

Metodología de trabajo

La presidencia coordinará la gestión de una plataforma apropiada para el desarrollo de los trabajos del GELAVEX, a través de la cual todos los países miembros tengan acceso a los materiales de trabajo y la consulta de los documentos trabajados por los subgrupos.

La presidencia promoverá la participación de las delegaciones en los grupos de trabajo para que diversas Delegaciones tengan la oportunidad de participar del desarrollo de los estudios, guías y análisis encomendados en este Plan de Trabajo.

La presidencia solicitará el apoyo de la secretaria técnica para dirigir las reuniones acordadas, estableciendo los canales de comunicación virtual correspondientes.

La presidencia establecerá un cronograma de actividades y reuniones que definan plazos apropiados para el cumplimiento del plan de trabajo.

Decisiones: El Plenario aprobó la Propuesta de Plan de Trabajo 2022-2023, de la Presidencia y Vicepresidencia entrantes ([DDOT/LAVEX/DOC.19/22](#)).

2.2.15 Conclusiones y recomendaciones

El Pleno del GELAVEX acordó:

- i. Aprobar los informes finales presentados por el Subgrupo de Trabajo en Unidades de Inteligencia Financiera y Organismos de Investigación Criminal (UIF/OIC), respecto a los siguientes documentos: a) Guía de banderas rojas en materia de informes en casos de Lavado de Activos por Trata de Personas; b) Análisis de casos sobre Lavado de Activos, vinculados a delitos ambientales; y c) Estudio de tipologías en materia de Lavado de Activos basado en comercio exterior.
- ii. Aprobar los productos finales presentados por el Subgrupo de Trabajo en Decomiso y Cooperación Internacional, respecto a los siguientes documentos: a) Guía de Técnicas de Identificación e Investigación en casos de Lavado de Activos procedente de corrupción política; b) Estudio sobre mejores prácticas en la coordinación entre las autoridades para el Decomiso en

- casos de lavado de Activos vinculado al Tráfico Ilícito de Armas, y su debida disposición; y c) Diagnóstico regional del estado del combate al Lavado de Activos derivado de los delitos cibernéticos en los países miembros de la OEA.
- iii. Agradecer las intervenciones durante el panel “Procesos de recuperación y administración de activos respecto de bienes producto de operaciones con recursos de procedencia ilícita”, de: **John Grajales**, Especialista Técnico del Departamento contra la Delincuencia Organizada Transnacional (DDOT); **Naïke Palla**, de la Unidad Especial de Policía Monetaria de la Guardia di Finanza de Italia; y **Carlos Alberto Tobar Galicia**, Agregado de la Unidad de Inteligencia Financiera en la Embajada de México en EUA.
 - iv. Agradecer las intervenciones durante el panel “Importancia de la figura jurídica de Extinción de Dominio como herramienta para frenar la capacidad operativa de las organizaciones criminales”, de: **Jonathan Riggs**, Secretario General del Ministerio de Seguridad Pública de Panamá; **Ramona Nova**, Titular de la Procuraduría Especializada Antilavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo de la República Dominicana; y **Alfonso Trilleras**, Oficial de Apoyo Técnico del Departamento contra la Delincuencia Organizada Transnacional (DDOT).
 - v. Aprobar por aclamación las postulaciones de **Chile y de Costa Rica** como coordinadores de los Subgrupos de Trabajo de Unidades de Inteligencia Financiera y Organismos de Investigación Criminal (UIF/OIC) y de Decomiso y Cooperación Internacional, respectivamente, para el período 2022-2023.
 - vi. Aprobar por aclamación las candidaturas de Ecuador y República Dominicana a la Presidencia y Vicepresidencia, respectivamente, para el período 2022-2023.
 - vii. Aprobar la Propuesta de Plan de Trabajo 2022-2023, de la Presidencia y Vicepresidencia entrantes ([DDOT/LAVEX/DOC.19/22](#)).
 - viii. Acordar que la próxima reunión plenaria del GELAVEX será establecida por la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva, la cual deberá realizarse en el segundo trimestre de 2023. La Secretaría Técnica confirmará oportunamente las fechas, ciudad y formato.
 - ix. Acordar que las propuestas para elevar a la consideración de la Asamblea General de la OEA, a través de la Comisión de Seguridad Hemisférica serán consideradas a partir de esta 53ª Reunión y en lo sucesivo.

2.2.16 Mensajes de cierre

Carla Gabriela Mera Proaño, Directora General de la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) de Ecuador y Presidenta Pro Tempore del Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos (GELAVEX), expresó –junto con Fiscalía General del Estado, representada por la doctora Diana Salazar Méndez– sentirse honradas de estar al frente de la Presidencia del GELAVEX de la OEA, el cual tiene la vital tarea de analizar y proponer un curso de acción para prevenir y combatir el lavado de activos y fortalecer las capacidades internacionales en el ámbito humano e institucional de la región para combatir el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo y los delitos precedentes. Agregó que asumir la presidencia de este organismo es un reto, el cual lo asumen con el mayor compromiso, responsabilidad y entusiasmo. Reiteró que el equipo técnico de la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) del Ecuador se encuentran preparados para trabajar de manera conjunta, no sólo representando a Ecuador sino también a todos los Estados que forman parte de la OEA, proponiendo espacios de colaboración conjunta que permitirán llevar a cabo el plan de trabajo propuesto. Finalizó felicitando a la República Dominicana, representada por la Directora General de la Unidad de Análisis Financiero, licenciada Aileen Guzmán Coste, por asumir la Vicepresidencia, con quien trabajará de la mano en pro de la región.

Aileen Guzmán Coste, Directora General de la Unidad de Análisis Financiero (UAF) de la República Dominicana y Vicepresidenta del Grupo de Expertos para el control del Lavado de Activos (GELAVEX), expresó su compromiso de apoyar y acompañar el plan de trabajo presentado, el cual no se circunscribirá solo en la Presidencia y Vicepresidencia, sino en un trabajo en equipo para poder cumplir el común denominador de todos y todas y estar en la misma sintonía para su efectivo cumplimiento. Agradeció a cada una de las delegaciones por el apoyo y por las jornadas muy productivas de esta reunión. Reiteró el apoyo de la República Dominicana —a través de la UAF— a la Presidencia del Ecuador. Finalizó felicitando y agradeciendo a los expositores durante esta reunión por todas las ponencias que fueron de mucho aporte, exhortando a que estos espacios de transferencia de conocimiento y replicabilidad sean una constante, no solamente dentro del plan trabajo, sino también dentro de nuestras propuestas y objetivos como Unidades de Inteligencia Financiera.

Gastón Schulmeister, Director del Departamento contra la Delincuencia Organizada Transnacional (DDOT) de la Organización de los Estados Americanos (OEA), ofreció sus agradecimientos y felicitaciones al Licenciado **Pablo Gómez Álvarez**, Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de México y Ex Presidente Pro Tempore del GELAVEX, por su liderazgo y el trabajo de su equipo para llevar a cabo esta plenaria y concluir exitosamente el Plan de Trabajo que propuso para el período 2021-2022, incluyendo la aprobación del Reglamento del GELAVEX; a la **Doctora Carla Gabriela Mera Proaño**, Directora General de la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) de Ecuador, y en ejercicio —durante el período anterior— de la Vicepresidencia Pro Tempore. Así mismo, felicitó a las Coordinaciones de los Subgrupos de Trabajo —a cargo de **Argentina, Chile, Costa Rica y Guatemala**— por el compromiso depositado en avanzar y concluir el desarrollo de los productos encomendados, junto a la activa participación de expertos de todos los Estados miembros de la OEA. Finalmente, ofreció sus felicitaciones a **Ecuador** —a través de la UAFE— y a la **República Dominicana** —a través de su Unidad de Análisis Financiero (UAF)—, por asumir la Presidencia y Vicepresidencia pro tempore, respectivamente, de este Grupo de Expertos para el período 2022-2023, augurándoles el mayor de los éxitos en la ejecución del plan de Trabajo.

Presidencia dio por finalizada la plenaria del GELAVEX.